

**ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
OFICINA NORTEAMÉRICA, CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE**

**CUARTA REUNIÓN DE DIRECTORES DE AVIACIÓN CIVIL DEL
CARIBE CENTRAL (C/CAR/DCA/4)**

(Gran Caimán, Islas Caimanes del 17 al 20 de mayo del 2000)

Cuestión 4 del

**Orden del día: Compartición de datos radar entre las dependencias ATC de la
 Región CAR**

**PROPUESTA DE DIRECTRIZ Y TAREAS PARA LA PLANIFICACIÓN E
IMPLEMENTACIÓN DE LA COMPARTICIÓN DE DATOS RADAR EN EL
CARIBE CENTRAL**

(Presentada por la Secretaría)

Resumen

Esta nota de estudio propone a la Reunión acciones para la planificación e implementación de la compartición de datos radar en el Caribe Central basadas en las recomendaciones relacionadas con ese asunto, formuladas por la Tercera Reunión Regional de Navegación Aérea CAR/SAM (RAN CAR/SAM/3).

Referencias:

- Informe Preliminar de la Reunión RAN CAR/SAM/3 – Buenos Aires, Argentina. Octubre de 1999.
- Informe de la 85ª Reunión de Directores Generales de Aeronáutica Civil de Centroamérica y Panamá.

1. Introducción

1.1 La Reunión RAN CAR/SAM/3, al tratar la cuestión 11 de su orden del día, formuló la *Recomendación 11/4 – Más estudios sobre la compartición de información radar en las Regiones CAR/SAM*, mediante la cual solicitó al GREPECAS que examine el Plan de vigilancia aeronáutica CAR/SAM e identifique las dependencias ATC que podrían obtener ventajas operacionales y económicas importantes compartiendo sus datos radar, y que considere un formato de datos radar común y un protocolo de comunicaciones común para el intercambio de datos radar en las Regiones CAR/SAM.

1.2 Además, la Reunión RAN CAR/SAM/3 formuló la *Recomendación 11/5 – Compartición de datos radar*, la cual recomienda a los Estados CAR/SAM que, a fin de facilitar la implantación del servicio de vigilancia radar de manera segura, eficiente y ventajosa en función de los costos, consideren la posibilidad de concertar arreglos bilaterales y multilaterales para compartir datos radar entre las dependencias ATC de los Estados vecinos, así como la utilización de un formato de datos radar común y de un protocolo de comunicación común para el intercambio de datos radar en las Regiones CAR/SAM, que habrá de adoptar el GREPECAS. En el **Adjunto A** se presentan las Recomendaciones 11/4 y 11/5 formuladas por la Reunión RAN CAR/SAM/3.

1.3 En otras áreas de la Región del Caribe ya se han iniciado labores para la planificación e implementación de la compartición de datos radar. Por ejemplo, Estados Unidos y México han logrado avances en la concertación de arreglos técnicos, operacionales, administrativos y jurídicos para la compartición de datos radar entre dependencias ATC adyacentes de esos Estados.

1.4 En la Región de Centroamérica también se han iniciado labores en ese sentido. Así, la 85ª Reunión de Directores Generales de Aeronáutica Civil de Centroamérica y Panamá, celebrada en la Ciudad de México del 15 al 17 de marzo del 2000, al tratar el Asunto 6 de su orden del día, acordó continuar y llevar a cabo estudios de carácter operacional y de factibilidad técnico-económica para la planificación e implantación de compartición de datos radar, teniendo en cuenta la posibilidad de concertar arreglos bilaterales y multilaterales, a fin de facilitar la implantación del servicio de vigilancia radar de manera segura, eficiente y ventajosa en función de los costos y, en consecuencia, adoptó la Recomendación 85/14, cuyo texto se muestra en el **Adjunto B**.

1.5 De igual forma, en los Estados/Territorios del Caribe del Este se está estudiando el asunto de la compartición de datos radar entre algunas dependencias ATC de esos Estados/Territorios.

2. **Discusión**

2.1 Basado en los antecedentes expresados en los párrafos anteriores, y teniendo en cuenta que en el Caribe Central se han implementado radares de vigilancia primarios (PSR) y radares de vigilancia secundarios (SSR), se considera que se podrían lograr beneficios mediante la concertación de arreglos bilaterales y multilaterales para la planificación e implementación de la compartición de datos radar entre dependencias del control de tránsito aéreo (ATC), contribuyendo a mejorar la eficacia del servicio ATC y a la seguridad de la navegación en el Caribe Central y en general en la Región del Caribe.

2.2 Asimismo, los estudios de carácter operacional y técnicos que se realicen en el Caribe contribuirán a la labor dada al GREPECAS por la RAN CAR/SAM/3.

2.3 De acuerdo al estado de implantación de los sistemas radar en el Caribe Central, así como en las zonas vecinas, se considera conveniente llevar a cabo estudios de carácter operacional y de factibilidad técnico-económica para la planificación e implantación de compartición de datos radar, teniendo en cuenta la posibilidad de concertar arreglos bilaterales y multilaterales, a fin de facilitar la implantación del servicio de vigilancia radar de manera segura, eficiente y ventajosa en función de los costos. Para lo cual se proponen las tareas siguientes:

- a) Examinar el Plan de Vigilancia Aeronáutica CAR/SAM, en sus partes correspondientes a los Estados/Territorios del Caribe Central, e identificar las dependencias ATC que podrían obtener ventajas operacionales y económicas importantes compartiendo sus datos radar, así como las dependencias ATC que no disponen de instalaciones radar y que podrían beneficiarse mediante la representación de los datos radar proporcionados por los sistemas radar de dependencias ATC vecinas.
- b) Determinar qué formato de datos radar común podría utilizarse para la compartición de datos radar.
- c) Estudiar las vías de comunicaciones adecuadas y factibles para transferir las señales de datos radar entre dependencias ATC.
- d) Estudiar qué protocolo de comunicaciones común podría utilizarse para el intercambio de datos radar.
- e) Estudiar la capacidad de los actuales sistemas de procesamiento y representación de datos radar de los centros ATC que sean identificados por la tarea a), sugiriendo soluciones a corto y mediano plazo.
- f) Preparar un Plan de implementación de compartición de datos radar entre dependencias ATC de los Estados/Territorios del Caribe Central y otros Estados/Territorios vecinos.

- g) Desarrollar modelos de formatos de arreglos, incluyendo los aspectos operacionales, técnico-económicos, administrativos y jurídicos. Asimismo, considerar la posibilidad de concertar acuerdos bilaterales o multilaterales entre los Estados/Territorios del Caribe Central, así como entre esos Estados y los Estados/Territorios de otras áreas del Caribe y de Centroamérica, para lograr beneficios mediante la compartición de datos radar.
- h) Presentar al GREPECAS los resultados de los trabajos de compartición de datos radar en el Caribe Central.

3. Acciones sugeridas a la Reunión

3.1 Se invita a la Reunión a que adopte las acciones que considere pertinentes a fin de desarrollar las directrices y tareas de carácter operacional y técnico-económicas mencionadas en el párrafo 2.3 de esta nota de estudio, para continuar desarrollando la planificación y la implementación de la compartición de datos radar entre dependencias del control de tránsito aéreo (ATC), y los beneficios operacionales y técnico-económicos, contribuyendo a la mejora de la eficacia y calidad del servicio ATC y a la seguridad de la navegación aérea en la Región del Caribe.

ADJUNTO A

**RECOMENDACIONES 11/4 Y 11/5 ADOPTADAS POR LA REUNION RAN
CAR/SAM/3**

Recomendación 11/4: Más estudios sobre la compartición de información radar en las Regiones CAR/SAM

Que el GREPECAS:

- a) examine el Plan de vigilancia aeronáutica CAR/SAM e identifique las dependencias ATS que podrían obtener ventajas operacionales y económicas importantes compartiendo sus datos radar; y
- b) considere un formato de datos radar común y un protocolo de comunicaciones común para el intercambio de datos radar en las Regiones CAR/SAM.

Recomendación 11/5: Compartición de datos radar

Que, a fin de facilitar la implantación del servicio de vigilancia radar de forma segura, eficiente y ventajosa en función de los costos, los Estados CAR/SAM consideren:

- a) la posibilidad de arreglos bilaterales y multilaterales para compartir datos radar entre los centros ATC de los Estados vecinos; y
- b) la utilización de un formato de datos radar común y de un protocolo de comunicación común para el intercambio de datos radar en las Regiones CAR/SAM, que habrá de adoptar el GREPECAS.

ADJUNTO B

RECOMENDACION 85/14 DE LA 85ª REUNIÓN DE DIRECTORES GENERALES DE AERONÁUTICA CIVIL DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ

Recomendación 85/14: Compartición de datos radar en la Región de Centroamérica y Panamá

Los señores Directores Generales de Aeronáutica Civil de los Estados de Centroamérica y Panamá y el Gerente General de COCESNA consideran conveniente emprender las acciones siguientes a fin de lograr la planificación e implementación de compartición de datos radar entre dependencias del control de tránsito aéreo (ATC), para obtener ventajas operacionales y técnico-económicas, contribuyendo a mejorar la eficacia y la calidad del servicio ATC y la seguridad de la navegación aérea en la Región de Centroamérica:

- a) tener en cuenta las directrices y tareas que se expresan en el **Adunto B** a este Informe;
- b) agradecer el trabajo sobre el tema en cuestión realizado por el “*Grupo de intercambio de datos radar entre dependencias ATC de Centroamérica*”;
- c) que COCESNA coordine la realización de un estudio basado en el concepto de integración regional, en concordancia con la reorganización integral del espacio aéreo de la Región de Centroamérica, y para lo cual
- d) incluya el tema de la compartición de datos radar en su solicitud formal de asistencia técnica a la OACI, considerando, los aspectos y solicitud de personal especializados en ATS, comunicaciones y vigilancia radar;
- e) que COCESNA y Panamá, COCESNA y la DGAC de México, así como COCESNA con los Estados que tienen responsabilidad en las FIRs adyacentes a la FIR CENAMER inicien conversaciones y estudios sobre la conveniencia, la factibilidad y la posibilidad de concertar acuerdos bilaterales o multilaterales para compartir datos radar; y
- f) que a través de la Oficina regional de la OACI de México se solicite a México y a Estados Unidos que proporcionen las experiencias en los campos operacional, técnico, administrativo y jurídico que han obtenido en los acuerdos bilaterales que están llevando a cabo para compartir datos radar.